



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA CHINCHEROS - APURÍMAC

CREADO POR LEY N° 24368 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1985

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 002-2023-MDU-CS/ASN°002-2023-MDU

SEÑOR : **DANNY HUERTA FLORES**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **MARCO ANTONIO YAULI RIVERA**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : **INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDU-CS (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR DE CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

FECHA : **Uranmarca, 04 de julio del 2023.**

Mediante el presente documento me dirijo a Usted con la finalidad de saludarlo, y a la vez informarle que el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDU-CS (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR DE CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", quedó **DESIERTO** con fecha 03 de julio del año 2023 por las siguientes razones:

Se inició con la verificación en el SEACE de las propuestas presentadas por los postores e información registrada siendo los siguientes según el SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SECTOR CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD URANMARCA, DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SECTOR CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD URANMARCA, DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC			
20600533798	CONSORCIO VIAL CHINCHEROS		27/06/2023	18:51:01
20602975224	CONSORCIO ALF		27/06/2023	19:10:10
20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.		27/06/2023	20:56:12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
CHINCHEROS - APURIMAC

[Firma]

Comité de Selección
PRESIDENTE

📍 Av. 13 de noviembre.

☎ 974288751 / 936109739

🏢 Municipalidad Distrital De Uranmarca
Periodo 2023-2026

Gestión con Amabilidad
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA CHINCHEROS - APURÍMAC

CREADO POR LEY N° 24368 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1985

Una vez descargados las propuestas de los postores se procedió con la verificación de los **DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**, al cumplir los postores con la documentación de presentación obligatoria se procedió a la **EVALUACIÓN DE FACTOR DE EVALUACIÓN**, y se continuo con la evaluación de los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, por tanto, de acuerdo a los resultados y en vista que no existen propuestas validas el Comité de Selección de acuerdo a sus competencias por **UNANIMIDAD** decidió declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDU-CS (PRIMERA CONVOCATORIA)**, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR DE CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANAMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", Por no existir propuesta validas, en cumplimiento con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado donde establece:

"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)"

ADJUNTO:

- INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO/DESIERTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDU-CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

Sin otro particular, me suscribo ante usted, testimoniándole mis sentimientos de especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

MARCO ANTONIO YAULI RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
AS N° 002-2023-MDU-CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

📍 Av. 13 de noviembre.

☎ 974288751 / 936109739

📌 Municipalidad Distrital De Uranmarca
Periodo 2023-2026

 *Gestión con Amabilidad*
HENRY VAN RABERDAN / AGOSTO 2023

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	02-2023-MDU
		Fecha del informe	4/07/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DANNY HUERTA FLORES	
3	ANTECEDENTES		
	<p>* Mediante pedidos N° 112 de fecha 19/05/2023 se requiere para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC".</p> <p>* De fecha 19/05/2023 con CCP N° 187 se da la certificacion presupuestal para el presente proceso de seleccion</p> <p>* De fecha 12/06/2023 mediante mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 026-2023-G-MDU-DFH designa al comite de seleccion para el presente proceso de seleccion</p> <p>* De fecha 16/06/2023, mediante RESOLUCION N°026-2023-G-MDU-DHF, aprueba el expediente de contratacion para el presente proceso de seleccion</p> <p>* De fecha 16/06/2023 mediante, RESOLUCION N°027-2023-G-MDU-DHF aprueba las bases administrativas para el presente proceso de seleccion</p> <p>*De fecha 04/07/2023 se declaro DESIERTO el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDU</p>		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDU-CS	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: NO CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA en relacion a su precio de la oferta (anexo 6), las cuales presentan errores entre el precio de la oferta y el desagregado de partidas que sustenta su oferta, asimismo la presentacion del ANEXO 6 que se encuentra en el sistema de precios unitarios, que es distinta al SISTEMA DE SUMA ALZADA, las presentes bases se encuentran bajo el sistema de SUMA ALZADA.		X
	X... [] ofertas, fueron descalificadas.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS - APURIMAC

Comité de Selección
 PRESIDENTE

1 de 3

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS - APURIMAC

Comité de Selección
 MIEMBRO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS - APURIMAC

Comité de Selección
 MIEMBRO

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras	VOLVER A CONVOCAR EL PROCEDIMIENTO DEBIDO A QUE LOS REQUISITOS QUE GENERARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO SON IMPORTANTES Y NECESARIOS PARA EL OBJETO DE CONVOCATORIA	X

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros	NO CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	X
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>NO CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA en relacion a su precio de la oferta (anexo 6), las cuales presentan errores entre el precio de la oferta y el desagregado de partidas que sustenta su oferta, asimismo la presentacion del ANEXO 6 que se encuentra en el sistema de precios unitarios, que es distinta al SISTEMA DE SUMA ALZADA, las presentes bases se encuentran bajo el sistema de SUMA ALZADA.</p>		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten la siguiente medida:</p> <p>1.- VOLVER A REALIZAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	--


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URUBAMBA
 CHINCHEROS - APURIMAC

 Comité de Selección
 PRESIDENTE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URUBAMBA
 CHINCHEROS - APURIMAC

 Comité de Selección
 MIEMBRO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URUBAMBA
 CHINCHEROS - APURIMAC

 Comité de Selección
 MIEMBRO

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

9



MARCO ANTONIO YAULI RIVERA
Presidente titular



FLORINDA ETI ALLENDE LEGUÍA
Primer miembro titular



JOSBE BRAHAM LAGO YAÑE
Segundo miembro titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDU/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR DE CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

Siendo las 08:00 horas del día 03 de julio del 2023, en la Unidad de Logística de la municipalidad Distrital de uranmarca, reunido el Comité de Selección Permanente, designado mediante Resolución Gerencial N° 026-2023-G-MDU-DFH, de fecha 12 de junio del 2023, conformados por:

01	MARCO ANTONIO YAULI RIVERA	PRESIDNETE
02	FLORINDA ETI ALLENDE LEGUÍA	PRIMER MIEMBRO TITULAR
03	JOSBE BRAHIAM LAGO YAÑE	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Quienes son los encargados de la conducción, del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada 02-2023-MDU-CS, primera convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR DE CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.**

El comité con el quorum respectivo inicia con la ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN para el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, siguiente las etapas correspondientes el cual se desarrolla a continuación:

PRIMERO. - El Comité verifica el REGISTRO DE PARTICIPANTES que realizaron a través del SEACE, habiéndose registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10105933491	CCAMSAYA HUILLCA FELIX	2023-06-20 14:51:46.0	Válido
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-06-17 10:48:16.0	Válido
3	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2023-06-20 07:56:17.0	Válido
4	20490420941	MAKRO HP E.I.R.L.	2023-06-20 11:38:59.0	Válido
5	20491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.	2023-06-19 09:05:37.0	Válido
6	20527597651	GRUSAP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-20 23:09:41.0	Válido
7	20529060247	EMPRESA ENCARNACION Y CARLOS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2023-06-20 18:57:54.0	Válido
8	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.	2023-06-17 10:18:08.0	Válido
9	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-06-17 10:28:47.0	Válido
10	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-17 19:11:28.0	Válido
11	20564017338	ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. - AICONS E.I.R.L.	2023-06-22 16:42:21.0	Válido
12	20600533798	EMPRESA CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	2023-06-24 11:01:07.0	Válido
13	20600935845	FORVEC PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FORVEC E.I.R.L.	2023-06-20 16:19:38.0	Válido
14	20602975224	GRUPO ALF S.A.C.	2023-06-17 10:19:57.0	Válido
15	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	2023-06-17 09:19:29.0	Válido
16	20604487090	GRUPO VIRGO S.A.C	2023-06-20 00:13:22.0	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
CHINCHEROS - APURIMAC

Comité de Selección
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
CHINCHEROS - APURIMAC

Comité de Selección
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
CHINCHEROS - APURIMAC

Comité de Selección
MIEMBRO

17	20605154361	NAYANAKA CIUDAD TERRITORIO Y PAISAJE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-06-23 16:50:51.0	Válido
18	20605814442	TURIKITA'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-06-23 12:30:23.0	Válido
19	20605966960	CONSTRUCTORA KOKI E.I.R.L.	2023-06-17 10:24:34.0	Válido
20	20608459082	JR & J CONSULTORES CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-06-22 08:07:09.0	No válido
21	20608459082	JR & J CONSULTORES CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-06-22 08:06:05.0	No válido

PRIMERO. – acto seguido el comité verifica el registro de ofertas en el día y hora señalada en el cronograma del procedimiento, presentaron a través del portal SEACE de manera electrónica, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDU/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SECTOR CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD URANMARCA, DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	
1	EJECUCION DE LA OBRA RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SECTOR CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD URANMARCA, DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC			
20600533798	CONSORCIO VIAL CHINCHEROS	27/06/2023	18:51:01	
20602975224	CONSORCIO ALF	27/06/2023	19:10:10	
20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	27/06/2023	20:56:12	

SEGUNDO: Comité de Selección en la etapa de admisión, verifica los documentos de admisión de las ofertas presentadas, exigido en el numeral 2.2.1.1. "Documentación de presentación obligatoria" del CAPÍTULO II de las bases integradas, es como sigue:

N°	POSTORES	Documentación de presentación obligatoria							Estado
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio, de ser el caso (Anexo N° 5)	El precio de la oferta (Anexo N° 6).	
1	CONSORCIO VIAL CHINCHEROS	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple (1)	No Admitido
2	CONSORCIO ALF	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	NO Admitido
3	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	No Corresponde	No Cumple (2)	No admitido

Observaciones:

- (1) El postor Consorcio Vial Chincheros, presenta su PRECIO DE LA OFERTA (anexo 6), contradictoria, porque, se contradice entre en precio de la oferta y el desagregado de partidas que sustenta su oferta, como se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS, APURIMAC

 Comité de Selección
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS, APURIMAC

 Comité de Selección
 MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS, APURIMAC

 Comité de Selección
 MIEMBRO

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR DE CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	S/ 482,452.65
3 SUBTOTAL (A+B+C)	408,603.94
4 IGV 18%	73,848.71
5 MONTO TOTAL DE LA OFERTA	482,452.65

Es un error sustancial que genera duda del monto que pretende ofertar el postor, no que es subsanable conforme el art. 60 del RLCE, tampoco no representa un error aritmético, asimismo, para realizar las correcciones aritméticas por el órgano a cargo del procedimiento, solo proceden en los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, por lo cual el comité decide que la oferta queda no admitida.

- (2) El postor AMC INGENIEROS SRL, presenta su precio de la oferta (ANEXO 6) en el sistema de PRECIOS UNITARIOS, que es distinta al SISTEMA DE SUMA ALZADA, las presentes bases se encuentra bajo el sistema de SUMA ALZADA, la cual involucra, utilizar el formato siguiente:

Señores
 [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desgregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				

El postor solo presenta el desgregado de partidas, conforme al art. 60 del RLCE, no es subsanable dicha omisión, por lo que el comité, decide no admitir la oferta.

- (3) Del postor CONSORCIO ALF, el postor presenta su oferta por el monto de S/.442,806.73, que representa al 90% del valor referencial, pero el comité al realizar el recalcule correcto del desgregado de partidas que sustenta su oferta se puede advertir que solo oferta S/. 418,220.93, monto menor al límite inferior, establecido en las bases por lo que el comité decide no admitir la oferta,

TERCERO: no habiendo propuestas validas el comité de selección decide declarar desierto el proceso de selección Adjudicación Simplificada 02-2023-MDU-CS, primera convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RENOVACION DEL PUENTE, EN EL CAMINO VECINAL SECTOR DE CHICMABAMBA EN LA LOCALIDAD DE URANMARCA, DEL DISTRITO DE URANMARCA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS - APURIMAC

 Comité de Selección
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS - APURIMAC

 Comité de Selección
 MIEMBRO

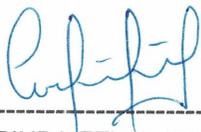
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA
 CHINCHEROS - APURIMAC

 Comité de Selección
 MIEMBRO

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 14:40 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta el Comité de Selección, en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.



MARCO ANTONIO YAULI RIVERA
PRESIDENTE



FLORINDA ETI ALLENDE LEGUÍA
Primer Miembro



JOSBE BRAHAM LAGO YAÑE
Segundo Miembro